

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE (APAST), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
NO CUANTIFICABLES						
		Registro Contable - El Organismo Operador no presentó evidencia documental de que cumplió con el pago del Impuesto sobre Nóminas		RC-L1	Se verificó que el Organismo Operador no presentó evidencia documental de que cumplió con el pago del Impuesto sobre Nóminas, conforme a lo previsto por los artículos 20 a 27 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan oficio indicando que se debe a la falta de liquidez y solvencia económica del Organismo, por lo que hubo un acercamiento con las autoridades correspondientes en la Capital del Estado para establecer un convenio, además de anexar oficio de fecha de 18 de abril de 2013 dirigido al Secretario de Finanzas solicitándole las facilidades antes mencionadas.
		Registro Contable - Cumplimiento de contribuciones estatales y federales en materia de aguas		RC-L7	Se verificó que el Organismo Operador no cumplió con la obligación de pagar los Derechos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, de acuerdo a lo que establecen los artículos 92 fracción I, y 79 fracción VII de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; y 222, 223, 226, 227, 231 de la Ley Federal de Derechos.	No desahogada. Presentan oficio indicando que ese tipo de derechos se estará realizando en el ejercicio 2015 en el entendido que los recursos son etiquetados de parte del H. Ayuntamiento
	C.I.	Presupuesto de Egreso - El Presupuesto de Egresos se formuló sin tomar como base sus ingresos disponible		PE-C14	Como resultado de la revisión practicada a la normativa del Organismo, se verificó que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014 aprobado por la Junta de Gobierno, según acta sin número de sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2013, incumple los artículos 114, fracción IV, inciso c, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, que establece: Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos o en su caso por los órganos de gobierno, con base en sus ingresos disponibles; y los presupuestos anuales de egresos comprenderán las provisiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos.	No desahogada. Presentan presupuesto aprobado e indican que la diferencia entre el gasto y el ingreso es de \$1,469.00 siendo el 0.01 % del total de los ingresos.
	C.I.	Normatividad - No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios		N-C40	Se verificó que el Organismo no formuló los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en contravención del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan oficio indicando que los programas no se realizaron debido a la falta de liquidez financiera.
	C.I.	Normatividad - Inexistencia o desactualización de expedientes de proveedores		N-C44	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de proveedores, se verificó la desactualización de tales expedientes; en contravención del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan reporte de proveedores arrojado por el sistema e indicando que los proveedores que maneja el Organismo son únicamente para gasto corriente
	C.I.	Normatividad - No se elabora o aprueba o ejecuta o se evalúa el Programa Operativo Anual		N-L2	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que no se elaboró el Programa Operativo Anual, infringiendo los artículos 96, fracción II, 100, fracción XV, inciso c), y 191 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan oficio indicando que los programas no se realizaron debido a la falta de liquidez financiera
	C.I.	Normatividad - No se elabora, aprueba o publica el Programa Estratégico de Desarrollo		N-L3	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que el Director General no elaboró el Programa Estratégico de Desarrollo, infringiendo el artículo 100, fracciones II, III y IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan oficio indicando que dicho programa no se realizó debido a la falta de liquidez financiera
	C.I.	Normatividad - No se elabora, aprueba o publica el Informe General		N-L4	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que el Director General no presentó al Congreso del Estado el Informe General del ejercicio 2013 que debe presentar al Cabildo, infringiendo los artículos 92, fracción II y 100, fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan el informe anual de labores, sin tener evidencia de haber sido recibido por el Congreso del Estado.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE (APAST), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
		Normatividad - No se elaboró presentó o aprobó el Informe de Actividades		N-L5	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se advierte que el Director General no presentó el Informe de Actividades del ejercicio 2013 que debe presentar a la Junta de Gobierno, infringiendo el artículo 100, fracción XV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan informe anual de labores sin tener evidencia de haber sido presentado ante la Junta de Gobierno.
		Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Organismo al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que el Organismo, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí.	No desahogada. Presentan acta de la Junta de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2011 y otra del 31 de mayo de 2012 donde se efectuaron depuraciones a los estados financieros, sin embargo se indica que quedan aún pendientes algunas cuentas mismas que se someterán a consideración de la Junta de Gobierno para su depuración correspondiente.

NÚMERO DE OBSERVACIONES 10

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE (APAST), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
-------	----------	------------------	---------	-------	-------------------------------	----------------------------

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 18, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Juana María Cuevas Camacho
SUPERVISOR

C.P. Francisco Javier Padrón Torres
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/EPG/JCC/FPT